



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: pac

Expte.: 1/2017

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Junta Mpal. del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el día 20 de enero de 2017

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 20 DE ENERO 2017**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL-PRESIDENTA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA, SOBRE PERIODICIDAD SESIONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA PARA EL AÑO 2017.

II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

II. MOCIONES.

. Moción del Grupo Popular de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Pasaje de los Estanques en el Pueblo de Tenoya".

. Moción del Grupo Popular de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "Tener en condiciones dignas el Túnel de Tenoya".

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5, 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526
Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



U006754ad1260d13c63307e1344010928q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/Index.jsp?csv=U006754ad1260d13c63307e1344010928q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 09:50
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 10:28



. Moción del Vocal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Grupo Mixto- Unidos por Gran Canaria) relativa a "Solución a los charcos en la parada de guaguas del Pueblo de San Lorenzo".

III. RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- RUEGOS

a) Ruegos escritos:

Grupo Mixto-"Unidos por Gran Canaria":

1º.- "Talud Hoya Andrea".

b) Ruegos orales

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas escritas

Grupo Popular:

1º.- Número de eventos cuyos planes de seguridad han sido costeados por la concejalía de Distrito.

2º.- Número de eventos, no organizados directamente por el Ayuntamiento, cuyos planos de seguridad han sido costeados por la Concejalía de Distrito.

3º.- Importe gastado por la Concejalía de Distrito en Planes de Seguridad de Eventos.

4º.- Importe gastado por la Concejalía de Distrito en Planes de Seguridad de Eventos no organizados directamente por el Ayuntamiento.

5º.- Listado de Eventos no organizados directamente por el Ayuntamiento, cuyo Plan de Seguridad de Seguridad haya sido costeado por la Concejalía de Distrito.

6º.- Aumento de partida destinada al pago de Planes de Seguridad de Eventos en el Presupuesto del Distrito para 2017

7º.- Número de personas que perciben Ayuda de Alquiler en nuestro Distrito.

8º.- Importe de Ayudas de Alquiler.

b) Preguntas orales

Contestación a las preguntas de la sesión anterior.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe Interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

C/ Doctor Juan Medina Nebot. nº 5 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526
Fax 928 670 550
www.laspalmasgc.es



u006754ad1260d13c6307e1344010928q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/index.jsp?csv=u006754ad1260d13c6307e1344010928q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 09:50
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 10:28



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: pac

Expte.: 1/2017

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

MARIA DEL PINO ALONSO CARDENES

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526
Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



u006754ad1260d1366307e1344010928q

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=u006754ad1260d1366307e1344010928q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/01/2017 09:50
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/01/2017 10:28

